



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082 -2019-MPH/A.

Ayacucho **07 FEB 2019**

VISTO:

El Informe N° 008-2019-MPH/24.27 de fecha 14 de enero de 2019, proveniente de la Unidad de Recursos Humanos sobre cese por límite de edad del señor Filomeno Palomino Torres, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que son causas justificadas para el cese de un servidor el límite de setenta años de edad; igualmente el artículo 186° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a ley, entre ellas el límite de setenta años de edad;

Que, mediante Informe N° 018-2019-MPH/24.27-RE, de fecha 09 de enero de 2019, el Responsable de Escalafón de la Unidad de Recursos Humanos da cuenta que el señor Filomeno Palomino Torres, servidor nombrado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con el cargo de Oficinista III, nivel remunerativo S AA-, asignado a la Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo, comprendido en el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, ha cumplido setenta (70) años de edad al 02 de enero de 2019, habiendo acumulado un total de cuarenta y uno (41) años con setete (07) meses, y dieciséis (16) días, de servicios prestados al Estado, comprendido en el Sistema Privado de Pensiones AFP INTEGRAL.

Que, de la verificación de su partida de nacimiento obrante en su file personal del servidor Filomeno Palomino Torres, se tiene que en efecto ha nacido con fecha 02 de enero de 1949, por tanto ha cumplido setenta (70) años de edad el 02 de enero de 2019, encontrándose en causal de cese definitivo por límite de setenta años de edad, por lo que corresponde determinar su situación laboral mediante acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR en la función pública al servidor Filomeno Palomino Torres, con el cargo de Oficinista III, nivel remunerativo S AA líquido S/. 3,768.06 asignado a la Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo de la Secretaría General, comprendido en el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, a partir del 03 de enero de 2019, por causal de límite de edad, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al servidor Filomeno Palomino Torres, un total de cuarenta y uno (41) años con siete (07) meses y dieciséis (16) días de servicios al Estado, comprendiendo en el Sistema Privado de Pensiones AFP INTEGRAL.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo al señor Filomeno Palomino Torres, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo, Oficina Imagen Institucional, Área de Escalafón y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA


Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

